



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 5 de abril de 2024
TR. N.º 0215-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 5 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0215-2024-R-UNALM. - La Molina, 5 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación C.2024-0405-SG-UNALM, el secretario general por encargo del rector solicita a la Unidad de Recursos Humanos pueda evaluar el curriculum vitae del Abogado Ronald Ivan Yrigoín Pérez y proceder a la posible designación, debiendo el mismo cumplir con los documentos de gestión institucionales y la Ley 31419, norma que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; Que, mediante Comunicación N.º 127-URH/2024, de fecha 4 de abril de 2024, la Unidad de Recursos Humanos remite el resultado de la evaluación realizada al expediente remitido por la Oficina de Secretaría General con fines de posible designación para cubrir la plaza de jefatura CAS de la Unidad de Recursos Humanos, y precisa que la evaluación se ha regido tomando en consideración las siguientes normativas generales e internas: Ley 31419 y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM del año 2023, para lo cual adjunta el formato que se empleó para realizar la evaluación correspondiente al profesional seleccionado, contando con la aprobación de la Unidad y de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos; Que, mediante Comunicación N.º 334-2024-R-UNALM, de fecha 5 de abril de 2024, el Rectorado dispone la emisión de la resolución de designación en el puesto CAS de confianza; Que, mediante Decreto Legislativo 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; Que, mediante Ley 31131, se establece que las entidades públicas se encuentran prohibidas de efectuar la celebración de nuevos contratos administrativos de servicios, siendo únicas excepciones a dicha prohibición, la contratación de personal para el desempeño de: i) cargos de confianza, o también denominado CAS confianza; ii) Labores de necesidad transitoria; y, iii) Suplencia; Que, la incorporación de personal CAS de confianza sólo procederá respecto a favor de aquellas personas destinadas a ocupar puestos que en el CAP o CAP Provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción, conforme a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 298492. No obstante, es menester precisar que las personas que ingresan a los cargos previstos en el CAP, ya sea por concurso público o por designación deben cumplir con los requisitos mínimos previstos en el perfil de puesto establecido previamente en los documentos de gestión interna de la entidad; Que, contando con la evaluación del curriculum vitae documentado por la Unidad de Recursos Humanos en virtud de los documentos internos y la aplicación de la Ley 31419; Que, encontrándose vacante el puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos, conforme al AIRHSP, y contando con plaza presupuestada y disponible, se procede a designar en el puesto CAS de confianza al jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Designar como jefe de la Unidad de Recursos Humanos al Abogado Ronald Ivan Yrigoín Pérez, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS de confianza), a partir del 8 de abril de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 5 de abril de 2024
TR. N.º 0215-2024-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2.- Una vez concluida la designación en el presente cargo se da por terminado el vínculo laboral. **ARTÍCULO 3.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la incorporación del funcionario en el código de plaza 001218 AIRSHP-MEF y acciones complementarias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,URH,DIGA,INTERESADO